

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Hemos realizado los procedimientos previamente convenidos con ustedes y que enumeramos seguidamente, con respecto a las aseveraciones de la Municipalidad de San José al 31 de diciembre de 2015, expuestas en los Anexos Ver Anexos I, II y III adjuntos. Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguamiento (NITA) aplicable a trabajos con procedimientos distintos a revisiones de información financiera histórica. Los procedimientos se realizaron únicamente para ayudarles a evaluar la validez de la aseveración que realiza la Administración de la Municipalidad de San José sobre el Código de Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo y se resumen como sigue:

- Obtener las representaciones de la Administración (Ver Anexos I, II y III) y verificar la documentación de soporte que sustenta tal aseveración.

Informamos seguidamente nuestros resultados:

- Verificamos a satisfacción las representaciones de la Administración (Ver Anexos I, II y III) con la documentación de soporte que sustenta tal aseveración.

Debido a que los procedimientos antes citados no constituyen una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, no expresamos ninguna opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, podrían haber surgido otros asuntos que habrían sido incluidos en nuestro informe.

Nuestro informe tiene únicamente el propósito expuesto en el primer párrafo del mismo, es para su información. Este informe se refiere solamente a las aseveraciones de la administración sobre el cumplimiento de Código de Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo y no se extiende a otros asuntos de gobierno de la Municipalidad de San José.

Lic. Marianela Segura Mora.
Contador Público Autorizado No. 4405
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2016.
San José, Costa Rica, 30 de enero del 2016.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por disposición de su artículo número 8”.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
ELABORADO EL 30 DE ENERO DE 2016**

ANEXO I

I. Junta Directiva u órgano equivalente

La Municipalidad de San José no cuenta con Junta Directiva u órgano equivalente, se trabaja con un comité de apoyo.

II. Comité de apoyo

El Comité de apoyo consta de 7 miembros y 4 miembros independientes.

El Comité de Apoyo tendrá las funciones de Junta Directiva y Comité de Auditoría.

Los miembros del comité de apoyo, se detalla a continuación:

<u>Nombre</u>	<u>No.Cédula</u>	<u>Departamento</u>
Sandra García Pérez	6-0086-0285	Alcaldesa Municipal
C.c. María Isabel García Pérez		
Gonzalo Ramírez Guier	1-0404-0737	Vicealcalde primero
Corrales Xatruch Marco Vinicio	6-01-0229	Gerencia de provisión de servicio
Sandoval Montero Edgar Luis	1-0643-0974	Gerencia de administración financiera
Vargas Serrano Mario	1-0707-0458	Gerencia de gestión municipal
Agüero Marcela	1-0922-0133	Asistente Alcaldía
Venegas Sibaja Victorino	2-0324-0758	Asistente Alcaldía
Miembros independientes		
Morales Artavia Nuria	1-0748-0849	Directora de Recursos Humanos
Molina Cedeño Floribeth	2-0395-0810	Jefa Departamento Desarrollo Organizacional
Zúñiga Guzmán Rodney	2-0413-0566	Despacho de la Alcaldesa
Silva Araya Dario	1-0566-0249	Despacho de la Alcaldesa

III. Operaciones vinculadas

Al no existir Junta Directiva u órgano equivalente ni ser un emisor de valores accionarios, no existen operaciones vinculadas a reportar.

IV. Auditoría externa

1. Despacho Castillo Davila y Asociados es la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.
2. Es el primer año que esta firma es contratada para la auditoría de los estados financieros de la Municipalidad.
3. La firma no ha realizado en el periodo otros trabajos para la Municipalidad, distintos de los servicios de auditoría.

V. Estructura de Propiedad.

No aplica.

VI. Preparación del informe

La fecha de preparación de este informe es 30 de enero de 2016.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
PERÍODO 2015
ANEXO 2

	Elemento del Reglamento (resumen)	Elemento adoptado ("si/no")	Comentarios del Emisor
1	Diferentes personas como Gerente y Presidente	No	Al ser la Municipalidad de San José la única entidad supervisada por los órganos supervisores del sistema financiero costarricense con la figura municipal, adquiere un enfoque diferente ya que esta se rige por la Ley específica del "Código Municipal" donde la Figura del Alcalde es quien tiene que Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen la presente ley y el Concejo Municipal, de acuerdo a lo antes expuesto no puede existir ni Junta Directiva ni Gerente General para este fin se estableció la figura del Alcalde .
2	Directores designados por un tiempo determinado	No	Ver punto No 1
3	Dos directores independientes	No	Ver punto No 1
4	Identificación de los Directores en el informe anual (Memoria)	No	Ver punto No 1
5	Contenidos mínimos del Reglamento Interno de la Junta	No	Los contenidos se le asignan a un Comité de Apoyo
6	Inducción formal de cada nuevo director	No	No se dará la inducción formal a los nuevos miembros del comité de apoyo
7	Reuniones regulares y programas de la junta	No	No se programan las reuniones regulares de comité de apoyo, solamente cuando la Alcaldesa programa reunión
8	Sólo votan los directores quienes participan en una reunión	No	La responsabilidad de acuerdo a la Ley Municipal en las decisiones es de la Alcaldesa, por tanto no existen votaciones, el comité de apoyo estudia y recomienda a la Alcaldesa y está toma las decisiones con base a lo recomendado.

9	Directores controlan la agenda	No	La Agenda la lleva la Alcaldesa
10	Actas claras de cada reunión	No	El comité de apoyo toma notas en cada sesión de los temas específicos de cada tema , pero no se llevaron actas claras o minutas solamente para el comité de apoyo de Gobierno Corporativo
11	Directores pueden salvar sus votos	No	No existen votaciones
12	Comité de Auditoria	No	No existe comité de auditoría, estas responsabilidades las asume el Comité de Apoyo por decisión de la Municipalidad de San José, Comité este está constituido por el Equipo de la Alta Gerencia conformado por el Alcalde, los asesores del Alcalde y los gerentes, como una unidad Staff a la Alcaldía.
13	Responsabilidades mínimas del Comité de Auditoría.	No	Las mismas responsabilidades mínimas del Comité de Auditoria las asumirá el Comité de Apoyo.
14	Comité de Compensación.	No	Al no existir directivos no hay necesidad de comité de compensación.
15	Responsabilidades mínimas del Comité de Compensación.	No	No aplica
16	Los directores son responsables para los controles internos	Si	Se debe de cumplir la Ley de Control Interno, se hacen evaluaciones del SERVI(Sistema de Riesgos Institucionales), se realizan autoevaluaciones de Control Interno , cada dependencia cumple su cuota de responsabilidad
17	Revisión anual de la eficacia de los controles internos	Si	La Municipalidad contrata todos los años una empresa externa que realice la Auditoría Anual, además de mantener su Auditoría interna
18	Control interno sobre las compras y ventas de acciones por personal clave	No	La Municipalidad no vende Acciones
19	Política de relaciones con inversionistas	No	La Municipalidad no vende Acciones
20	Reporte Anual	Si	

ANEXO III
RELACIONES CON LOS INVERSIONISTAS (RI)
MARCO VOLUNTARIO
INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO
PERIODO: Del 01 DE ENERO 2015 al 31 DE DICIEMBRE 2015

Elementos del Marco Voluntario	Elementos ó Contenidos Adoptados por el Emisor (Si / No)	Comentarios del emisor sobre la forma en que cumplió con los elementos o en caso contrario los motivos del incumplimiento
Nombramiento del oficial de RI	Si	Se da a través del Custodio del Fideicomiso
Calendario fechas de interés	Si	
Resultados trimestrales sobre ingresos y desempeño de factores claves	Si	INS Valores remite un informe mensual y otro trimestral que se adjunta a los Estados Financieros
Reunión abierta con accionistas	No	No Aplica
Reuniones con Analistas y otros Participantes	No	No Aplica
Incorporación del RI al Web Site del Emisor	Si	

Responsable: (Corresponde al nombre y cargo del funcionario de la entidad emisora encargado de elaborar el informe anual de cumplimiento) Francisco Eduardo Rojas Araya, Asistente de la Dirección Financiera.

Leyenda: La autorización emitida por la Superintendencia General de Valores no constituye un criterio sobre la calidad de la emisión, la solvencia del emisor o la actividad de los intermediarios.